OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4878

RESOLUCIÓN 94/2019, de 15 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se renueva la designación del representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y se designa su suplente.

Habiéndose por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, el Acuerdo por el que se renueva la designación del representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y se designa su suplente, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se renueva la designación del representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y se designa su suplente, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2019.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 94/2019, DE 15 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2019, por el que se renueva la designación del representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y se designa su suplente.

El Gobierno Vasco es miembro de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), integrada también por el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronterizo, el Consejo Regional Nouvelle-Aquitaine, el Gobierno de Aragón, la Generalitat de Cataluña, el Consejo Regional de Occitanie y el Gobierno de Navarra.

El Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia, regida por sus propios estatutos y sometida al ordenamiento jurídico público español. Su ámbito territorial se corresponde con en territorio de las entidades que lo integran.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, adoptó el Acuerdo por el que se autorizaba la revisión del Convenio de Cooperación Transfronteriza del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y la adopción de los nuevos Estatutos del Consorcio.

Con fecha 13 de noviembre de 2018, se celebró en Zaragoza el Consejo Plenario en el que se realizó el acto de firma del nuevo Convenio y los nuevos Estatutos.

De conformidad con el artículo 9.1 de los Estatutos del Consorcio, el Comité Ejecutivo es el órgano de decisión del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos para la aplicación de las directrices y decisiones políticas adoptadas por el Pleno.

El artículo 9.2 de los Estatutos del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos establece que el Comité Ejecutivo está integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las entidades consorciadas, ambos designados de acuerdo con los procedimientos y por el período que decida cada entidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014, se designó, para la X. Legislatura, como representante titular, a D. Mikel Antón Zarragoitia, Director de Asuntos Europeos, y a D. Rafael Hueso Vicent, Técnico de Acción Exterior, como representante suplente.

Para la presente Legislatura, la Secretaría General de Acción Exterior ha propuesto la renovación de la designación del representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y la sustitución del representante suplente por D. Iñaki Serrano Lasa, Técnico de Acción Exterior.

En su virtud, a propuesta del Lehendakari, y previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente,

ACUERDO

«Primero.– Renovar la designación de D. Mikel Anton Zarragoitia, Director de Asuntos Europeos, como representante titular de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Segundo.– Designar representante suplente de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, a D. Iñaki Serrano Lasa, Técnico de Acción Exterior, en sustitución de D. Rafael Hueso Vicent.

Tercero.– Por la Secretaría de Gobierno se ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».